AUTORIZA SALIDA PEDAGÓGICA PARA ESTUDIANTES ESCUELA VILLA ALEGRE A LA COMUNA DE PUERTO SAAVEDRA.

DECRETO N° 1500 /

TEMUCO, 16 NOV. 2018

VISTOS:

1. Lo señalado en la DFL N°1 - 3.063 de 1980, sobre traspasos de establecimientos educacionales a las Municipalidades.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3.984 fecha 22 de diciembre de 2017 que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2018.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Municipio de Temuco, está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios educacionales que se entregan a la comunidad y a sus educandos.

2. Las políticas Educacionales de la Municipalidad de Temuco, tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades deportivas recreativas, que mejoren la relación humana y a la educación formal tanto en lo pedagógico como en lo administrativo en nuestros establecimientos educacionales.

DECRETO:

1. Autorízase, la realización de la salida pedagógica según el siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Servicio de Salida Pedagógica denominada "Gastronomía y cultura Mapuche" para alumnos escuela Villa Alegre" de Temuco".
A quiénes va dirigido	Estudiantes de la Escuela "Villa Alegre" de Temuco.
Objetivo general de la actividad	Poder lograr una instancia de desarrollo intelectual , experiencias colaborativa y cultural, incorporando en ella el conocimiento ancestral gastronómico y culturales.
Objetivos Específicos	- Promover la experiencia de recorrer lugares de Chile para generar instancias de crecimiento personal y desarrollo en los aspectos históricos y culturales. - Valorar las diferentes etnias de Chile - Fortalecer en los estudiantes el espíritu de grupo desarrollado a lo largo de los años de estudios realizados en el establecimiento, reforzando en ello los valores del PEI como el compañerismo , el respeto y la responsabilidad.
Cobertura	Directa: 114 personas (69 estudiantes- 45 adultos.
Registro de la actividad	Certificado de conformidad, registro fotográfico
Fecha de Ejecución	Noviembre o diciembre de 2018
Valor Aproximado	$ 3.000.000 (tres millones)

ID 1631090

2. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.999 "Otros" centro de costo 210705 del presupuesto de gastos del área de Educación, vigente para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/MPFB/libm

DISTRIBUCIÓN:
-Oficina de Partes
-Administración y Finanzas
-Abastecimiento Educación
-Archivo

IDOC.

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM : 215.22.08.999	DEM
PRESUPUESTO VIGENTE	242.788.000
MONTO COMPROMETIDO	191.325.600
MONTO COMP.PTE.DCTO	3.000.000
TOTAL COMPROMETIDO	194.325.600
SALDO DISPONIBLE	48.462.400
PREAFEC N° 6293	05/11/2018